



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del once de diciembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida se analizó el proyecto de resolución del juicio **SCM-JLI-17/2019**, del cual se expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad de votos que fuera materia de análisis y en su caso de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en el juicio de referencia sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. El actor probó parcialmente su acción y el INE acreditó parcialmente sus excepciones y defensas.

SEGUNDO. Ordenar al INE **reinstalar** al actor en el cargo que ocupaba y a pagar los salarios caídos en los términos precisados en la presente sentencia.

TERCERO. Ordenar al INE **el pago** de las demás prestaciones en los términos precisados en la presente resolución.

Sometido a votación el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad de votos con el voto razonado del Magistrado José Luis Ceballos Daza.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las doce horas con cincuenta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN